

serie documental: - Expedientes de actuaciones previas y preparatorias para la tramitación de contratos

Nº Expediente: 7764/2024

Tipo documental: Informe

Asunto: Informe criterios automáticos y puntuación total de los LOTES 1 y LOTE 2 del Contrato de servicios A4S-125/2024 con motivo del fallo de los Premios de Cultura Alicantina Miguel Hernández 2024.

Destinatario: Departamento de Contratación.

En relación al expediente A4S-125/2024 de Servicios de la Gala con motivo del fallo de los Premios de Cultura Alicantina Miguel Hernández 2024, LOTE 1 y LOTE 2 y tras la apertura de los sobres electrónicos compresivos de las ofertas a evaluar mediante criterios automáticos en la mesa de contratación del 16/07/2024, por las funcionarias que suscriben en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente:

LOTE 1: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL ACTO

1.- Propositiones presentadas:

Licitador 1º: TOWER BRIDGE, S.L

Licitador 2ª: MAKYRE EVENTOS C2T SLU

2.- Valoración de ofertas por criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas:

Los dos criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares son los siguientes:

VALORACIONES:

A1) Criterios ECONÓMICOS valorables de forma automática:

Ninguna oferta incurre en presunción de anormalidad.

Criterio A.1.) Menor Precio. Hasta 45 puntos.

La puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado el menor precio (Total con IVA del documento Oferta Técnico-Económica), entendiéndose como tal aquél que represente el mayor porcentaje de baja a aplicar, ponderada en función del tramo de la siguiente escala que se sitúe el porcentaje de baja.



- 1) Entre 0,01 y 1,99 %: el 25 por 100 de los puntos máximos.
- 2) Entre 2,00 y 3,99 %: el 50 por 100 de los puntos máximos.
- 3) Entre 4,00 y 5,99 %: el 75 por 100 de los puntos máximos.
- 4) Desde 6,00 % en adelante: el 100 por 100 de los puntos máximos.

Las ofertas de los demás licitadores se puntuarán de forma directamente proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta que represente mayor porcentaje de baja y cero puntos correspondientes a la ausencia de baja.

El porcentaje de la baja de los licitadores es el siguiente:

| Presupuesto base de licitación | | 58.883,00 € | |
|--------------------------------|-----------------------|-------------|-----------------|
| LICITADORES | Proposición económica | Baja | Porcentaje baja |
| TOWER BRIDGE, S.L. | 46.585,00 € | 12.298,00 € | 20,89% |
| MAKYRE EVENTOS C2T SLU | 46.668,68 € | 12.214,32 € | 20,74% |

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los puntos que corresponden a los licitadores son:

| LICITADORES | Criterio a) 45 puntos máximos |
|------------------------|----------------------------------|
| TOWER BRIDGE, S.L. | 45,00 |
| MAKYRE EVENTOS C2T SLU | 44,68 |

A.2.) Mayor experiencia del coordinador responsable del Foro del Lote 1. Hasta 30 puntos.

Se tendrá en consideración la mayor experiencia sobre el mínimo exigido (3 eventos) del coordinador creativo responsable del evento en el apoyo a la organización y ejecución de eventos culturales de naturaleza similar al objeto del contrato, realizados en los tres últimos años completos, por importe no inferior a 20.000 euros cada uno de ellos. Hasta 30 puntos.

Más de 3 eventos y hasta 6 eventos inclusive.....10 puntos
 Más de 6 eventos y hasta 9 eventos inclusive.....20 puntos
 Más de 9 eventos y hasta 12 eventos o superior.....30 puntos

Se acreditará mediante una declaración responsable del licitador del contrato, de conformidad con el anexo- experiencia que se incorpora al pliego, en el que se hará constar la experiencia del coordinador creativo responsable del evento, en apoyo a la organización y ejecución de eventos culturales de naturaleza similar al objeto del contrato, en el que se relacionará la experiencia, detallando la denominación concreta del evento, el contratante,



las fechas de ejecución del evento, el importe de la ejecución del evento, y el tipo de documento acreditativo de lo declarado.”

| LICITADORES | Eventos adicionales | Puntos |
|------------------------|---------------------|-----------|
| TOWER BRIDGE, S.L. | 20 | 30 |
| MAKYRE EVENTOS C2T SLU | 13 | 0 |

- TOWER BRIDGE, S.L**
En el Anexo experiencia del coordinador/responsable, la licitadora acredita los 3 eventos mínimos requeridos en el PPT y relaciona 21 eventos adicionales de los que no se valora uno de ellos por estar fuera del cómputo al corresponder su ejecución al año 2020. El total de eventos a computar es de 20, obteniendo por ello **30 puntos**.
- MAKYRE EVENTOS C2T SLU**
En el Anexo experiencia del coordinador/responsable la licitadora relaciona los 3 eventos requeridos como mínimo en el PPT y 13 eventos adicionales. Para ninguno de los eventos relacionados presenta acreditación documental, por lo que obtiene **0 puntos**.

3.- Criterios CUALITATIVOS, evaluables mediante juicio de valor acerca del valor técnico y calidad del servicio ofertado.

B.) Memoria descriptiva: hasta 25 puntos.

Comprenderá la ideación y propuesta creativa planteada para el evento. Propuesta de guion del evento y desarrollo del acto, puesta en escena y distribución de espacios. Se valorará la creatividad e idea del guion propuesto del acto. Estructura organizativa del servicio: recursos humanos y materiales adscritos al servicio.

En relación con la valoración de este criterio, la existencia de cualquier dato o información relativa a extremos de la oferta contractual cuya valoración proceda realizar mediante criterios automáticos, esto es, menor precio y mayor experiencia del responsable del coordinador creativo responsable del evento, dará lugar al rechazo de la proposición si dicho dato o información, indebidamente incluida en este sobre, pudiera hacer factible la averiguación de la puntuación que obtendría el licitador en la fase de valoración de criterios automáticos.

| LICITADORES | Criterio B) 25 puntos máximos |
|------------------------|-------------------------------|
| TOWER BRIDGE, S.L. | 24,00 |
| MAKYRE EVENTOS C2T SLU | 12,00 |



4.- RESULTADOS.

Por todo lo expuesto, la valoración de las proposiciones determinadas mediante los dos criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la selección de la mejor oferta y por orden decreciente de mejor puntuación es el siguiente:

| LICITADORES | Criterio A.1) | Criterio A.2) | Criterio B) | TOTAL PUNTOS |
|------------------------|---------------|---------------|-------------|--------------|
| TOWER BRIDGE, S.L. | 45,00 | 30 | 24 | 99,00 |
| MAKYRE EVENTOS C2T SLU | 44,68 | 0 | 12 | 56,68 |

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 1

Por todo lo expuesto, se propone a la empresa **TOWER BRIDGE S.L.** como adjudicataria del contrato A4S-125/2024 de Servicios de la Gala con motivo del fallo de los Premios de Cultura Alicantina Miguel Hernández 2024, LOTE 1" por un precio total con IVA de **46.585,00 euros**.

LOTE 2: SERVICIO DE CÁTERING DE LA GALA

1.- Proposiciones presentadas admitidas:

Licitador 1ª: CATERING LA HACIENDA S.L.

2.- Valoración de ofertas por criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas:

Los dos criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares son los siguientes:

VALORACIONES:

A1) Criterios ECONÓMICOS valorables de forma automática:

La oferta no incurre en presunción de anormalidad.

Criterio A.1.) Menor Precio. Hasta 45 puntos.

"La puntuación máxima se atribuirá al licitador al licitador que hubiere formulado la oferta económica de menor precio, entendiendo como tal aquel que represente el mayor porcentaje de baja, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe dicho porcentaje de baja

1) Entre 0,01 y 1,99 por 100: el 25 por 100 de los puntos máximos.



- 2) Entre 2,00 y 3,99 por 100: el 50 por 100 de los puntos máximos.
- 3) Entre 4,00 y 5,99 por 100: el 75 por 100 de los puntos máximos.
- 4) Desde 6,00 % en adelante: el 100 por 100 de los puntos máximos.

Las ofertas de los demás licitadores se puntuarán de forma directamente proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta que represente mayor porcentaje de baja y cero puntos correspondientes a la ausencia de baja.”

El porcentaje de la baja es el siguiente:

| Presupuesto base de licitación | | 13.628,57 € | |
|--------------------------------|-----------------------|-------------|-----------------|
| LICITADORES | Proposición económica | Baja | Porcentaje baja |
| CATERING LA HACIENDA S.L. | 13.200,00 | 428,57 | 3,14% |

La cláusula que rige esta contratación establece:

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los puntos que corresponden al único licitador son:

| LICITADORES | Criterio a) |
|---------------------------|-----------------------------------|
| CATERING LA HACIENDA S.L. | 45 puntos máximos 22,50 |

A.2.) Experiencia del coordinador responsable de la prestación del servicio del Lote 2. Puntuación hasta 30 puntos.

“Se tendrán en consideración para este apartado el número de eventos en los que ha participado el coordinador asignado a la ejecución del contrato, de características similares al objeto del contrato, que hayan sido prestados a empresas, entidades o Administraciones, para un mínimo de 300 comensales, ejecutados en los tres últimos años completos.

| | |
|---|-----------|
| De 1 a 3 eventos inclusive | 3 puntos |
| Mayor de 3 y hasta 6 eventos inclusive | 10 puntos |
| Mayor de 6 y hasta 9 eventos inclusive | 20 puntos |
| Mayor de 9 y hasta 12 eventos inclusive | 25 puntos |
| Mayor de 12 eventos | 30 puntos |

Se acreditará mediante una declaración responsable del licitador del contrato, de conformidad con el anexo Experiencia que se incorpora al pliego, en el que se hará constar la experiencia del coordinador responsable de la prestación del servicio del lote 2, detallando el año de ejecución, el objeto del contrato,



la Entidad contratante, el número de comensales, importe, y tipo de documento acreditativo de lo declarado.

| LICITADOR | Eventos | Puntos |
|---------------------------|-----------|-----------|
| CATERING LA HACIENDA S.L. | 20 | 30 |

- CATERING LA HACIENDA S.L.
En el Anexo experiencia, el licitador declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a una coordinadora responsable del evento, cuya experiencia viene determinada por una relación de 28 eventos, de los que solo acredita documentalmente con arreglo al pliego 20 de ellos.

Por lo expuesto, la licitadora obtiene por este criterio la puntuación de **30 puntos**.

Criterios CUALITATIVOS, evaluables mediante juicio de valor acerca del valor técnico y calidad del Servicio ofertado.

B.) Memoria descriptiva: hasta 25 puntos.

"B. Memoria descriptiva: Comprenderá la propuesta de menú, valorándose la calidad del producto y la ideación de un menú acorde con el evento en el que prime la cocina tradicional y alicantina. Se valorará la calidad de la propuesta de menú, la utilización de productos de la provincia, así como la propuesta de menaje y adecuación de las mesas. Asimismo, deberá contener la estructura organizativa del servicio: recursos humanos y materiales adscritos al servicio."

| LICITADOR | Criterio B) 25 puntos máximos |
|---------------------------|----------------------------------|
| CATERING LA HACIENDA S.L. | 20 |

4.- RESULTADOS.

Por todo lo expuesto, la valoración de las proposiciones determinadas mediante los dos criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la selección de la mejor oferta es el siguiente:

| LICITADORES | Criterio A.1) | Criterio A.2) | Criterio B) | TOTAL PUNTOS |
|---------------------------|---------------|---------------|-------------|---------------------|
| CATERING LA HACIENDA S.L. | 22,50 | 30 | 20 | 72,50 |





5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 2

Por todo lo expuesto, se propone a la empresa **CATERING LA HACIENDA S.L.** como adjudicataria del contrato A4S-125/2024 de Servicios de la Gala con motivo del fallo de los Premios de Cultura Alicantina Miguel Hernández 2024, LOTE 2 "Servicio de catering" por un precio total con IVA de **13.200,00 euros.**

Lo que se traslada al Departamento de Contratación a los efectos oportunos.

En la fecha de la firma electrónica,

LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE CULTURA

